

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 14 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 684 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°115 del 21.11.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°337 de fecha 28/11/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Fondo Esperanza SpA. Constitución, Fondo Esperanza SpA. Contrato de arrendamiento, Inversiones Espiga Ltda. a Fondo Esperanza SpA. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, Certificado de Avalúo Fiscal y Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Ord. N°68 del 15.02.2018 de Asesor Jurídico a D.A.F. Ingreso N°508/2018 de Oficina de Partes con correo electrónico de Susana Lazo de fecha 01.02.2018. Demanda Ordinaria de Prescripción de deuda por D° de Aseo Domiciliario. Certificado apertura de sucursal para distribución de capital 3228/2017 de la Municipalidad de Santiago y Certificado N°81960-0/2017. Poder notarial de fecha 30.10.2017. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	FONDO ESPERANZA SPA	
RUT:	76.141.388-0	
GIRO:	EMPRESAS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO	
DOMICILIADA EN:	AVENIDA CONCÓN REÑACA 570, SITIO 1, MANZANA AA, CONCÓN SUR, CONCÓN	
ROL:	3496-40	
	2º. SEM.2017	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$446.733.-	\$449.414.-
ASEO	\$ 21.724.-	\$ 21.677.-
PROPAGANDA N/L-0.55 M2.	\$ 4.838.-	\$ 4.862.-
TOTAL	\$473.295.-	\$475.953.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 **PATRICIO ANDERS TORRES**
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		